

El Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco:
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO

CONVOCA A:
PERSONAS FÍSICAS O MORALES
A PARTICIPAR EN EL OTORGAMIENTO DE LA
CONCESIÓN DE CAFETERIA DEL AULA EXTERNA VALENTÍN GÓMEZ FARIAS

OBJETIVO: Identificar a un prestador del servicio de cafetería y venta de alimentos, que asegure condiciones óptimas de higiene, calidad y precio para la población estudiantil, docente y administrativa del plantel por el período comprendido de agosto 2025-junio 2026. Con el requisito obligatorio del respeto al acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del sistema educativo nacional estipulados en el DOF: 30/09/2024.

REQUISITOS:

- Presentar por escrito su interés de prestar servicio de cafetería y venta de alimentos.
- Presentar currículum que señale la experiencia que haya en este tipo de servicios, donde se incluya correo electrónico y número teléfono para cualquier duda o aclaración, en caso de no tener medio de contacto la propuesta será desechada.
- Presentar dos cartas de recomendación que avalen su profesionalismo con datos de contacto telefónico.
- Presentar su proyecto de trabajo, que incluya las acciones tendientes al remplazo y eliminación de plásticos de un solo uso.
- Menú y lista de precios que incluya variedad de frutas y verduras de acuerdo a los lineamientos.
- Declaración de contar con mobiliario para prestar el servicio y/o la posibilidad de arrendarlo.
- Declaración de no tener lazos de parentesco con trabajadores del Colegio.
- Declaración de no tener impedimentos legales para ejercer el comercio o carta de policía.
- Identificación Oficial (INE, Pasaporte,)

Los participantes deberán presentar la documentación completa en sobre cerrado con firma, en el domicilio de plantel, en caso de que se requiera digitalizar su expediente debe realizarse antes de entregar el sobre cerrado, en el entendido de que *serán desechadas aquellas que se encuentren incompletas.*

Aspectos Personales:

Respeto, iniciativa, criterio, capacidad para relacionarse con jóvenes, sentido del orden, honestidad y discreción, sentido de la responsabilidad y urgencia, espíritu de apoyo y colaboración. Las propuestas serán evaluadas tomando en cuenta la propuesta del menú, así como los precios que sean más beneficiosos para la comunidad del Plantel.

En Caso de Resultar Adjudicado:

- El participante que resulte adjudicado, deberá presentar copia de una identificación oficial vigente (INE, pasaporte, etc.), comprobante de domicilio y carta de no antecedentes penales.
- El concesionario pagará un porcentaje que será la parte proporcional de luz y agua el cual se establecerá de acuerdo al promedio de consumo mensual identificado en el primer trimestre de la concesión. Dicho monto se depositará a la cuenta que el CECyTE Jalisco le indique.
- El concesionario depositará a la cuenta que el CECyTE Jalisco le indique, una cantidad en dinero por concepto de garantía en el cumplimiento de obligaciones por daños y perjuicios, conforme a lo siguiente:

- \$ 3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.), para planteles con 600 alumnos o menos.
- \$ 4,000.00 (Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.) para planteles con 601 a 799 alumnos.
- \$ 5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) para planteles con 800 alumnos o más.

El depósito será devuelto cuando al término del contrato el Concesionario lo solicite por escrito y, acompañe la petición con una Constancia de No Adeudo a su favor, expedida por el Director de Plantel y que exhiba el Acta Circunstanciada firmada de conformidad por el Director del Plantel. Las cuotas que el concesionario pagará a la institución serán computadas de acuerdo a la matrícula del plantel, según lo que señala la siguiente tabla:

No. DE ALUMNOS		PAGO SEMANAL
1	200	\$ 600.00
201	300	\$ 725.00
301	400	\$ 850.00
401	500	\$ 975.00
501	600	\$ 1100.00
601	700	\$ 1225.00
701	800	\$ 1,350.00
801	900	\$ 1,475.00
901	1000	\$ 1,600.00
1001	1100	\$ 1,750.00
1101	1200	\$ 2,000.00
1201	1300	\$ 2,125.00
1301	1400	\$ 2,250.00
1401	1500	\$ 2,375.00
1501	1600	\$ 2,500.00
1601	1700	\$ 2,625.00
1701	1800	\$ 2,750.00
1801	1900	\$ 2,875.00
1901	2000	\$ 3,000.00

Dichas cuotas serán depositadas semanalmente de manera puntual, salvo casos acordados con los planteles para depósitos quincenales o mensuales, a la cuenta bancaria del colegio que le sea indicada en el momento de la firma del contrato. Las cuotas podrán ser condonadas bajo los requisitos establecidos en el contrato.

- El "Concesionario" se obliga a otorgar el 3% de becas alimenticias del total de la población estudiantil del Plantel a estudiantes de escasos recursos distribuidos entre los alumnos del turno matutino como vespertino, mismas que deberán reunir los conceptos de calidad y cantidad igual a los productos que normalmente vende.
- El Contrato será rescindido en caso de que el concesionario no cumpla con lo dispuesto en los Lineamientos Generales Para el Expendio y Distribución de Alimentos y Bebidas Preparados y Procesados en las Escuelas del Sistema Educativo Nacional, o incumpla con las condiciones establecidas en el contrato.

Periodo de recepción de propuestas físicas en planteles del 08 al 11 de julio del presente año.
Las propuestas se estarán recibiendo en oficinas centrales hasta el día 16 de julio del 2025.

Una vez que el comité evaluador revisé y analicé las propuestas recibidas, se adjudicará la concesión al interesado que tenga la propuesta más conveniente para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, la resolución se publicará el día 07 de agosto del 2025.

La documentación deberá presentarse en el domicilio que ocupa el Aula Externa Valentín Gómez Farías, ubicado Av. Obreros de Cananea 1027.Col. Constitución. Zapopan. Y del 14 al 16 de julio en Oficinas Centrales, José Guadalupe Zuno número 2315, Col. Americana. C.P. 44160. Guadalajara, Jalisco.



Joaquín Gallegos Tejeda
Director de Competitividad, Proyectos y Jurídico

JTG/gmvv